



Resolución Directoral

N° 00202-2023-ENSFJMA/DG-SG

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 14 de abril de 2023

VISTO: el Informe N° 00217-2023-ENSFJMA/DG, de fecha 14 de abril de 2023, remitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8° Inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.;

Que, asimismo, el artículo 82 del precitado Reglamento señala que: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Que, concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP. Es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...;

Que, con Resolución Directoral N° 00198-2023-ENSFJMA/DG-SG, se encarga la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al señor Darcy Saavedra Salas, a partir del 12 al 20 de abril de 2023, por razones que obran en el expediente;

Que, mediante Carta N° 0001-2023-DSS de fecha 14 de abril de 2023, el señor Darcy Saavedra Salas, manifiesta que por razones de índole laboral a tomado la decisión de no aceptar la encargatura de la Dirección de Difusión que se resuelve en la Resolución Directoral N° 00198-2023-ENSFJMA/DG-SG;



EXPEDIENTE: DG2023-INT-0019705

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 27361D



Que, con documento del Visto, la Directora General dispone dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución Directoral N° 00198-2023-ENFJMA/DG-SG y encargar a la Bach. Julia María Sánchez Fuentes como Directora de Difusión, con eficacia anticipada, desde el 12 al 20 de abril de 2023;

Estando a lo visado por la Secretaria General, y;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1755-2022-DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS la RESOLUCION DIRECTORAL N° 00198-2023-ENFJMA/DG-SG referente a la encargatura de la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas designada al señor Darcy Saavedra Salas, a partir del 12 al 20 de abril de 2023.

Artículo 2° ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 12 abril hasta el 20 de abril de 2023, a la **Bach. JULIA MARÍA SÁNCHEZ FUENTES**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07221361, el cargo de Directora de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente resolución a la Bach. JULIA MARÍA SÁNCHEZ FUENTES y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 4° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2023-INT-0019705

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **27361D**

